MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 152 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 10 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 14 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – I.D. N° 285.371 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 08 de marzo de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – I.D. N° 285.371**; entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, ha convocado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – I.D. N° 285.371,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, Resolución DNCP Nº 227/16 por la cual se resuelve: 1º HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma TAPE RUVICHA SAECA contra la ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 10 a favor de la firma INDEX SACI y contra la DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE Nº 14, realizada en el marco de la LICITACIÓN...2º ANULARA la ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 10 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE Nº 14 y en consecuencia RETROTRAER el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Cristian Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Abg. Luis C. Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Lic. Rocío Sánchez, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones; el Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General Operativa de

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. N° 152 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 10 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 14 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – I.D. N° 285.371 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Contrataciones; el Dr. Roque Franco, Represente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; las Doctoras Natalie Weiler, Gloria Rojas y Marta Centurión, Representantes del Laboratorio Central y la Dra. Carolina Aquino, Representa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de febrero de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en el punto 02 del Informe de Evaluación se expone entre otras cosas: ***OBSERVACIÓN:*** *de lo expuesto en el informe se infiere que el Reactivo ARC Troponina I HS, ofertada por la empresa INDEX S.A.C.I. tiene una sensibilidad de 0,026 ng/ml, la cual es menor que el producto ofertado por la firma TAPE RUVICHA S.A. Reactivo ACCESS ACCU Tnl + 3, el cual tiene una sensibilidad de 0,075 ng/ml. Por lo tanto, se evidencia que la oferta presentada por INDEX S.A.C.I., es la que cumple con las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo el buen diagnóstico. Que, la situación planteada en el párrafo anterior se presenta también con el coeficiente de variación, teniendo en cuenta que Reactivo ARC Troponina I HS, ofertada por la empresa INDEX S.A.C.I. tiene un coeficiente de variación de 4%, la cual es menor que el producto ofertado por la firma TAPE RUVICHA Reactivo ACCESS ACCU Tnl + 3, el cual tiene un coeficiente de variación de 8 % Por lo tanto, se evidencia que la oferta presentada por INDEX S.A.C.I., es la que cumple con las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo el buen diagnóstico. Que, estos reactivos son de vital importancia para la prestación efectiva y oportuna del Servicio de Salud, por ello, este Comité de Evaluación se sustenta en los requerimientos de las dependencias encargadas de la prevención, diagnóstico precoz, detección y tratamiento de patologías cardiacas, en consecuencia, adjudicar bienes que no cumplen con parámetros de sensibilidad y coeficiente de variación podría ocasionar daños y perjuicios a los beneficiarios de servicio, quienes son el objeto de las políticas de Salud Pública. En lo que refiere a DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N°14 , Este comité se ratifica en desestimar las ofertas de la Empresa BIOTEC SRL teniendo en cuenta que la empresa mediante nota de fecha*

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N° 152 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 10 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 14 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – I.D. N° 285.371 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

25 de setiembre de 2015, individualizada con el N° de entrada 51.723, manifestó entre otras cosas: "Se aclara que el producto cotizado por nuestra empresa cumple con el requerimiento de Cuantitativo, con una alta sensibilidad Analítica de: 0,005 ng/mL y sensibilidad funcional de: 0,03 ng/mL y no Ultrasensible, existen solo 2 marcas que cuentan con ese parámetro Ultrasensible que son son (Abbot/Roche)". Que, de lo expuesto por la firma y analizada la oferta se denota que la firma BIOTEX S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas. Asimismo, en base a los fundamentos esgrimidos en el marco del análisis del Lote 10, el Comité de Evaluación sostiene los mismos criterios para rechazar la oferta del Lote 14 presentada por la firma TAPE RUVICHA S.A., es decir, la firma mencionada no cumple con las especificaciones técnicas en cuanto al item N° 42 , TROPONINA (I) cuantitativo ultrasensible. Por lo tanto, sugerimos declarar DESIERTO el ítem 14, en base al Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual en su inc. b) expresa: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Concluido el análisis de los antecedentes referentes al proceso de revaluación DEL LOTE N° 10 a favor de la firma INDEX SACI y la DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 14, realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/15 ADQUISICIÓN DE INSUMOS y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS", Plurianual – I.D. N° 285.371, este Comité de Evaluación se RATIFICA en los términos del presente acta.- (sic)

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Dr. Mario Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 152 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 10 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 14 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – I.D. N° 285.371 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** el Lote N° 10 a la Firma INDEX S.A.C.I. en el marco de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" – I.D. N° 285.371.-**

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 14, en base al Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual en su inc. b) expresa: *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-*

Artículo 3° **CONVALIDAR** los efectos del Contrato suscripto con la Firma INDEX S.A.C.I., en cuanto se refiere al Lote N° 10.-

Artículo 4° **AUTORIZAR** la formalización de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente Resolución por medio de una adenda, la cual debe ser suscripta por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Pedro Brown.-
Fecha: 10/03/16 Hora: 08:20
Nº: 31723 Firma:

S.B. / M.G.